

Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable que actúa bajo el predominio de la ley es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de este—Kofi Annan

**EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JULIO ANDRADE AÑO 2020**

1.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

**NO HACE FALTA UN GOBIERNO PERFECTO; SE NECESITA UNO QUE SEA
PRACTICO—ARISTOTELES**

2.- BIENVENIDA DEL ACTO POR PARTE DEL SR. FRANCISCO SARMIENTO
PRESIDENTE DEL GAD-PARROQUIAL DE JULIO ANDRADE

Me permito poner en conocimiento de la ciudadanía la parte legal para el proceso de rendición de cuentas AÑO 2020

Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador. - El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

Art. 70 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD. - Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural

Literal v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado;

Art. 89.- Definición. Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de sugestión y en la administración de recursos públicos.

Registro Oficial N° 421 del 27 de septiembre del 2001

Dirección: Calle 13 de Abril y Tarqui

Correo Electrónico: gadjulioandrade@gmail.com

Julio Andrade – Carchi – Ecuador

*Telfax: 2205-105 Segundo Piso
Celular: 0991381758*

Art. 90.- Sujetos obligados. Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones

Art. 12.- Presentación de Informes. - Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;*
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,*
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.*

Con base a lo establecido en la normativa legal vigente para dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, como tercer punto tenemos.

3.- EXPOSICIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020, POR PARTE DEL SR. FRANCISCO SARMIENTO PRESIDENTE DEL GAD-PR-JULIO ANDRADE

Exposición presupuestaria

5.- EVALUACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA(Encuesta)

6.- HIMNO A LA PARROQUIA

7.- CLAUSURA

Registro Oficial N° 421 del 27 de septiembre del 2001

Dirección: Calle 13 de Abril y Tarqui

Correo Electrónico: gadjulioandrade@gmail.com

Julio Andrade – Carchi – Ecuador

Telfax: 2205-105 Segundo Piso
Celular: 0991381758